

Gómez Palacio, Dgo., a 4 de Mayo de 2007.

Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo
De normas de información Financiera (CINIF)

At'n: C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor del CINIF

En atención a su comunicado del 23 de Abril de 2007, respecto del cuestionario específico para el mecanismo de desconexión y reconexión de la contabilidad inflacionaria, me permito anexar las respuestas que a mi juicio serían las más adecuadas.

1.- ¿Cuál es el nivel de inflación con el que debe identificarse el entorno no inflacionario en el que no se requiere el reconocimiento de los efectos de la inflación?

R.- d) inflación acumulada menor que el 15% por los últimos tres años.
Considero que entre más bajo sea el índice de inflación, menor será su impacto en la información financiera y su comparabilidad.
Adicionalmente, ya que la actualización de los estados financieros es mensual, es conveniente tomar una base de estabilidad financiera histórica .

2.- ¿Con cuál de los siguientes mecanismos de desconexión y reconexión de la contabilidad estaría usted de acuerdo?

R.- Mecanismo 1

3.- ¿Estaría usted de acuerdo en que estando en un entorno no inflacionario con el que no se obliga a reconocer los efectos de la inflación, la NIF B-10 permita a quienes así lo deseen, el reconocimiento de tales efectos en virtud de que, al ser irrelevantes, no afectan la comparabilidad entre las entidades?

R.- No estaría de acuerdo.

La aplicación de las normas de información financiera no deben ser sujetas a la voluntad o elección de cada persona física ó moral.

Atentamente,

Leticia Soledad Cañedo Angel
Gerente Administrativo.
(871) 7 50 03 04
lcanedo@ucialsa.com.mx